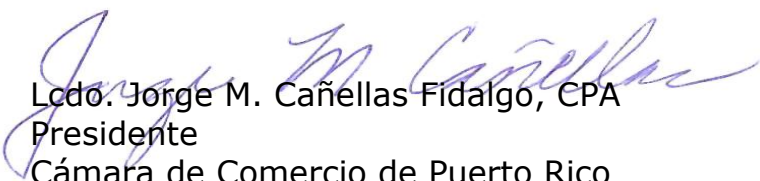




CÁMARA DE COMERCIO DE PUERTO RICO

15 de octubre de 2013

Hon. Rafael Hernández Montañez
Presidente
Comisión de Hacienda y Presupuesto
Cámara de Representantes de Puerto Rico
El Capitolio
San Juan, Puerto Rico


Lcdo. Jorge M. Cañellas Fidalgo, CPA
Presidente
Cámara de Comercio de Puerto Rico


Lcda. Olga M. de la Torre
Directora de Asuntos Legales y Legislativos
Cámara de Comercio de Puerto Rico

R. de la C. 594 - ENMENDADA

Agradecemos a esta Honorable Comisión el permitirnos ofrecer comentarios en torno a la **Resolución de la Cámara 594**, para ordenar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico realizar un estudio sobre el impacto al Fondo General del Tesoro de Puerto Rico de los fondos especiales que mediante legislación se han creado, así como el uso, efectividad y el



Voz y Acción de la Empresa Privada

PO BOX 9024033 SAN JUAN PR 00902-4033 | CALLE TETUÁN #100 VIEJO SAN JUAN PR 00901 | www.camarapr.org
787-721-6060 | Fax: 787-723-1891 | camarapr@camarapr.net

beneficio que generan los mismos; para evaluar el impacto al Fondo General del Tesoro de Puerto Rico de los créditos, exenciones, incentivos y beneficios contributivos, tanto estatales como municipales, disponibles para el sector empresarial, evaluar su efectividad, si han cumplido con los propósitos para los cuales fueron otorgados, los empleos que han creado y el efecto que han tenido en la actividad económica del País; y para otros fines relacionados. A estos efectos, comparece el Lcdo. Jorge M. Cañellas Fidalgo, CPA, en representación de la Cámara de Comercio de Puerto Rico y en representación de sus más de 1,100 socios y sus treinta y cinco (35) Asociaciones Afiliadas a nuestra institución quienes a su vez agrupan sobre cuarenta mil constituyentes.

La primera parte de esta Resolución hace alusión a los más de \$1,200 millones de fondos especiales, que varias leyes aprobadas a través de los años, supuestamente privan al fondo general anualmente.

Estos fondos especiales estatales no requieren legislación adicional para su desembolso y solo pueden ser reducidos por legislación subsiguiente. La mitad de estos fondos van al Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, sobre \$100 millones van para el pago de la deuda pública y el balance a diversas agencias de gobierno como el Departamento de Educación y también a la Universidad de Puerto Rico.

La Cámara de Comercio de Puerto Rico apoya en términos generales que se estudie el impacto al Fondo General de los fondos especiales en términos de su uso, efectividad y beneficio que generan los mismos, ya que apoyamos la reducción en el gasto gubernamental, sin que se entienda que estamos en contra de ninguna legislación o desembolso en particular ya que la resolución en cuestión no entra en detalle.

La segunda parte de la **Resolución de la Cámara 594** plantea evaluar de manera profunda el impacto al Fondo General de los créditos, exenciones, incentivos y beneficios contributivos estatales y municipales como señaláramos, versus la efectividad de los mismos.

De entrada, nos preocupa que la Exposición de Motivos de la medida, que ya fue aprobada por la Cámara de Representantes y contiene una conclusión a dicha evaluación que no se ha empezado, a saber que, “el drástico crecimiento de los créditos y su alto costo para el erario no ha tenido un efecto correlativo en el crecimiento de la actividad económica del País”.

Reconocemos que dichos créditos, exenciones, incentivos y beneficios contributivos son sustanciales, sin embargo, el que la economía de Puerto Rico se haya deprimido en los últimos años se debe a muchos factores, como el endeudamiento público; la fatídica eliminación de la Sección 936 que terminó un periodo de 84 años en que Puerto Rico tuvo un tratamiento preferencial bajo el Código de Rentas Internas Federal; el alto costo de varios proyectos emblemáticos gubernamentales de parte de los dos principales partidos de gobierno; el colapso del mercado de bienes raíces y sus efectos en la industria bancaria y la construcción; y el alto costo de hacer negocios aquí, por lo que se podría argumentar que sin estos beneficios contributivos, la economía de Puerto Rico se pudo haber contraído aún más.

Son estas mismas leyes, como las que por ejemplo, incentivan a la industria manufacturera, las que favorecen a los exportadores de servicio, las que apoyan el crecimiento de la agricultura y las que promueven inversiones en entidades que producen energía renovable en las que el gobierno apuesta a la recuperación económica del país, por lo que el solo

hecho de que el gobierno piense estudiar su efectividad en este momento histórico lo que produce es más incertidumbre en la economía.

Imagínense que en estos momentos en que los inversionistas individuales sufren las repercusiones negativas de las bajas en el mercado en las obligaciones del ELA, ahora se les informa que se va a estudiar si se debe modificar la tributación preferencial sobre los ingresos pasivos. No es el momento histórico para hacerlo, repito.

De acuerdo a Alexander Klemm, un prestigioso economista del Fondo Monetario Internacional -(IMF por sus siglas en inglés)- una de las razones principales que apoyan los incentivos contributivos es la necesidad de mantener un sistema contributivo competitivo teniendo en cuenta que vivimos en una economía cada vez más globalizada, sobre todo en países pequeños donde la movilización de capital es más factible. Ver su publicación titulada "*Causes, Benefits, and Risks of Business Tax Incentives, IMF Working Paper*", de Enero 2009.

Es ya conocido ampliamente que el gobierno de Estados Unidos planifica una reforma significativa de su sistema contributivo en los próximos meses, y que como consecuencia del mismo, al adoptar un sistema territorial de tributación, podría aumentar la tasa efectiva del ingreso devengado en Puerto Rico y países foráneos a 15%. De esto suceder, Puerto Rico perdería parte de su ventaja competitiva obtenida por sus leyes de incentivos versus otros países de tasas contributivas bajas como Irlanda y Singapur.

El economista Klemm, señala también, que los incentivos contributivos deben ser transparentes y estables, o sea, predecibles para poder atraer inversionistas.

Sin embargo, en Puerto Rico no se puede decir que hay predictibilidad como se desprende de los muchos cambios contributivos en los últimos años, incluyendo la aprobación y extensión del arbitrio de 4% bajo la Ley 154-2010 y los recientes aumentos contributivos bajo la Ley 40.

Por el otro lado, el señor Klemm, sostiene que muchos estudios que se hacen de los costos versus beneficios de los incentivos son inconclusos. Por ejemplo, en el 1993 el *General Accounting Office* hizo un estudio sobre las consecuencias de revisar la Sección 936 y el mismo fue inconcluso.

Hoy en día si sabemos que los cambios y posterior eliminación de la Sección 936, fue el principal factor en la pérdida de sobre 80,000 empleos directos en la industria de manufactura, empleos que a su vez eran responsables de sobre 100,000 empleos indirectos.

Finalmente, dice Klemm, que en países donde existe un alto grado de evasión contributiva, y los estudios indican que en Puerto Rico la evasión constituye por lo menos 26% de nuestra economía, los incentivos contributivos no son tan eficientes porque después de todo, para este 26% no constituyen un verdadero atractivo.

En base a lo anterior, aunque tenemos algunas preocupaciones con esta medida, tomando en cuenta que ya fue aprobada, solicitamos se incluya a la CCPR como parte del cuerpo o ente que va a evaluar la data recopilada sobre estos créditos e incentivos tomando en cuenta la representatividad multisectorial de nuestra institución.

La Cámara de Comercio de Puerto Rico es la institución portavoz de los negocios en Puerto Rico y representa el comercio y la industria, sea ésta grande o pequeña, de todos los sectores de la Isla. Tiene como misión, fortalecer el desarrollo de nuestros constituyentes, proveyendo conocimientos, representatividad multisectorial, y protegiendo los valores y

fundamentos de la libre empresa. Los elementos de nuestra misión son claves para promover el progreso de la Isla. Es a través del fortalecimiento de la empresa privada que se promueve la competitividad en la economía y su capacidad para generar empleos e ingresos.

Mientras Puerto Rico pasa por uno de los momentos más difíciles de su historia en lo que respecta a la situación económica, la medida propuesta en cuanto se refiere a la evaluación de incentivos contributivos, representa un ejercicio que pudiera dañino a la confianza del inversionista promedio de no seguir un proceso transparente con amplia participación de asociaciones privadas como la Cámara de Comercio de Puerto Rico en lo que se refiere al análisis de la data sobre el costo y beneficio al país de cada incentivo en particular que se quiere analizar.

En la Cámara de Comercio de Puerto Rico reconocemos que el logro de las máximas aspiraciones del pueblo de Puerto Rico depende de un sostenido y dinámico crecimiento económico. El Gobierno puede y debe proveer el clima económico adecuado en el cual una economía fuerte, pujante, dinámica y agresiva pueda desarrollarse, siguiendo siempre los principios de la libre empresa y el libre mercado.

De nuevo, agradecemos la oportunidad de presentar nuestros comentarios, sugerencias y recomendaciones al proyecto arriba mencionado y esperamos que los mismos sean de utilidad a esta Honorable Comisión y nos reiteramos a su orden para cualquier otro asunto en que le podamos servir en el futuro sobre esta Resolución o cualquier Proyecto de Ley.